

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el secretario certifico.

El Alcalde-Presidente
Martin Altamira
Los Concejales
Raimon Prats
Felipe Miró
Esteban Rovira
Esteban Volta
Agustín Vinals
El Secretario
Joaquín Manuel Lozano

Acta n.º 22

6 de Noviembre 1909

Sesión ordinaria

Alcalde-Presidente

D. Martin Altamira Roca

Concejales

- D. Raimon Prats Badaló
- " Felipe Miró Bonella
- " Esteban Rovira Bonellé
- " Esteban Volta Guitart
- " Agustín Vinals Crimi

Aprobación del acta anterior

Aprobando el dictamen de la Comisión de caminos, después de leído.

En el pueblo de S. Quirico de Canars a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos nueve: Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Altamira Roca, se declaró por este señor abierta la sesión. Acto continuo se leyó por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

Entrándose al despacho ordinario, el Sr. Presidente dió cuenta de que la Comisión de caminos había ya emitido dictamen, conforme se le tenía encamendado, a cuyo efecto ordenó al Secretario se procediera a la lectura del mismo y verificado, se abre a discusión el referido dictamen y, sin ninguna, es aprobado por unanimidad.

Moción de la Presidencia res-
pecto al camino, obstruido, de
San Samontá

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que atendiendo al contenido del dictamen que ha sido aprobado por el Consistorio; resultando del mismo un acto de extra-
limitación ó usurpación de facultades practicado al parecer por el propietario de San Ponsich D. José M.^o de Ponsich y de Castells, ó por su encargado en su nombre, obstruyendo el camino rural á que se contrae el dictamen y; Considerando que al Ayuntamiento le compete como función de policía rural con arreglo al n.^o 3.^o del art.^o 72 de la ley municipal velar por la conservación de los caminos vecinales y rurales, lo cual trae consigo la facultad de impedir los abusos que pueden cometer los particulares obstruyendo ó limitando el paso en los caminos que son de interés público ó communal, es decir, tienen la condición legal de vecinales ó rurales, concluyendo por manifestar que en su sentir la Corporación debería tomar un acuerdo encaminado á hacer que por todo se cumpliera la ley especialmente en materia de importancia tan extraordinaria como es el de caminos.

Acuerdo, aceptando los funda-
mentos aducidos por el Sr. Alcalde
y ordenar al dueño de San Ponsich
haga desaparecer la zanja y que
se deje libre de circular el camino
San Samontá.

Puesta á discusión la moción del Sr. Alcalde,
Después de alguna deliberación acerca del parti-
cular, se acuerda pues por unanimidad acep-
tando los fundamentos legales aducidos por la
Presidencia que por ésta, en cumplimiento del
presente acuerdo, se dirija oficio á D. José M.^o de
Ponsich y de Castells, ordenando que dentro el
termino de 48 horas haga desaparecer la zanja
que por su orden se construyó en el camino en cuestión
conocido por camino de San Samontá, y lo deje libre y
expedito para la libre circulación de todos á quienes
interesa el paso, bajo apercibimiento de que si no lo
verifica se hará á sus costas por los dependientes de

13
D. M.
D. J.
F. el
bte
bte
Ago

este Municipio, y asimismo se facultó al alcalde para convocar junta de interesados en el expresado camino à fin de arbitrar medios con los cuales proceder à la compra y conservación del mismo, atendido su actual estado de abandono.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Del Alcalde - Presidente
Martin Altamira

Los Concejales

Jaime Prats

Felipe Miró

Esteban Rovira

Esteban Volta

Agustín Vinals

del Secretario
Joaquín Marín

Acta n.º 23

13 de Noviembre 1909

Alcalde - Presidente

D. Martin Altamira Roca

Concejales

- D. Jaime Prats Badolís
- " Felipe Miró Conella
- " Esteban Rovira Barbé
- " Esteban Volta Quintan
- " Agustín Vinals Curié

En el pueblo de S. Quirico de Llanera a los trece de Noviembre de mil novecientos nueve. Remitidos los señores del Ayuntamiento, expresados al margen, en el salón de sesiones de la casa consistorial en sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor alcalde D. Martin Altamira Roca; se dio principio con la lectura del acta de la anterior y quedó la misma aprobada.